



Página 7 de 8
Fecha de Auditoría: 02-01-09/2024
Fecha de observación: 1
Monto fiscalizable: \$72,954.00
Monto por adeudar: \$ 0
Monto por recuperar: 0
Monto por pagar: 0

Clave: 02

Fecha de Programa: 02-01-09

Descripción de la Auditoría: Específica

Correctiva:

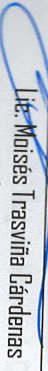
El director del plantel deberá instruir a la responsable de la administración, para que de manera invariable, se lleve el control y el respaldo necesario y requerido por la "Cedula de Captación de Ingresos por Concesión de Cafeteria Escolar" con la finalidad de transparentar todas las causas y/o motivos por los cuales fue necesario aplicar las reducciones de ingreso observadas.

Preventiva:

En lo sucesivo la responsable de la administración del plantel deberá justificar y respaldar todas las reducciones efectuadas a la cuota diaria, respecto a la concesión de la cafetería escolar. De no ser así, se procederá en lo sucesivo, a requerir por este OIG, el reintegro de dichas cantidades disminuidas.

Avición de Mejora:

Aplicación estricta de: Fundamento legal artículo 12 de los Lineamientos Para el Registro y Control de los Recursos Administrados por los Plantales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Y con base en el control establecido por la Organismo Interno de Control, respecto a la "Cedula de Captación de Ingresos por Concesión de Cafetería Escolar".


Lic. Moisés Trasviña Gárdenas

Titular del Organismo Interno de Control